



ACUERDO

Asunto: 22 - Modificación del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General, al objeto de incluir dos aportaciones específicas a favor de la entidad Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), destinadas a financiar los proyectos 2024/0777 “Material Inventariable EIASA” y 2024/0778 “Congresos Internacionales de Artesanía”.

Vista la propuesta de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 2024, efectuada en ejercicio de la delegación de atribuciones acordada mediante Decreto de la Presidenta de la Corporación de 20 de julio de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de noviembre de 2024 y nº de Tarea T2024116097 del Gestor de Expediente, ha tenido entrada en el Servicio Administrativo de Sector Público Insular sendas propuestas del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de modificación del Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al objeto de incrementar una aportación específica de capital y otra corriente a favor de la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (en adelante, EIASA) para financiar el proyecto 2024-0777 “MATERIAL INVENTARIABLE EIASA” y el proyecto 2024-0778 “CONGRESOS INTERNACIONALES DE ARTESANÍA” por importe de 14.667,44€ y 200.000,00€ respectivamente.

SEGUNDO. – En dichas propuestas se pone de manifiesto lo siguiente:

- Proyecto 2024-0777 “Material Inventariable EIASA” por importe de 14.667,44€

“Con fecha 18 de septiembre se recibe por parte de la Empresa Insular de Artesanía S.A. una solicitud de una aportación de capital para necesidades de equipamiento, justificado por el incremento de las aportaciones específicas del 2024 con respecto al año anterior de un 125,86%, que ha provocado el empleo de un mayor volumen de recursos tanto de naturaleza corriente como de capital.

Exponen particularmente las necesidades en dos proyectos concretos que han provocado la necesidad de equipamientos informáticos, material para exposiciones

(módulos-urnas) y maniquíes, que justifica la solicitud de la aportación de capital por parte de la Empresa Insular de Artesanía S.A

(...)

En el presupuesto no está contemplada financiación para esta actuación, por lo que es necesario crear una nueva aportación específica a favor de la Empresa Insular de Artesanía S.A con la denominación "Material Inventariable" y dotarla con un crédito de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CONCUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.667,44€)."

- Proyecto 2024-0778 "Congresos Internacionales de Artesanía" por importe de 200.000,00€

"Durante el año en curso se detecta la necesidad de realizar acciones concretas relacionadas con la alfarería y la roseta, un Congreso Internacional del Encaje y oficios de aguja y un Encuentro de Alfarería, que no están contempladas en los proyectos ya establecidos en el presupuesto de la corporación. Se pretenden ejecutar a través de una aportación específica a la Empresa Insular de Artesanía S.A."

La propuesta recibida continúa explicando el contenido técnico del proyecto que se quiere financiar, concluyendo con lo siguiente:

"(...) Es por todo lo anteriormente expuesto, que se hace necesaria la tramitación de una modificación de créditos para posibilitar la realización de dichos proyectos de acuerdo al siguiente detalle:

En el presupuesto no está contemplada financiación para esta actuación, por lo que es necesario crear una nueva aportación específica a favor de la Empresa Insular de Artesanía S.A con la denominación "Congresos Internacionales de Artesanía" y dotarla con un crédito de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00€)"

TERCERO. – Las citadas propuestas ha requerido la tramitación de la oportuna modificación presupuestaria.

En este sentido, el 31 de octubre de 2024, el Pleno de la Corporación acordó la aprobación inicial del **Expediente de modificación de créditos nº 8 del Presupuesto 2024 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, en el que se incluye, entre otros, un crédito extraordinario a favor de EIASA, en la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335.74045., para financiar el proyecto 2024/0777 por importe de 14.667,44€ y un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335.44904 para financiar el proyecto 2024/0778 por importe de 200.000,00€ (financiado con remanente de tesorería para gastos generales).



El citado expediente de modificación presupuestaria nº 8 está pendiente de entrar en vigor a la fecha del presente informe-propuesta.

CUARTO. - En consecuencia, **tras la entrada en vigor del Expediente de Modificación de Créditos nº 8**, existirá crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente para proceder a la modificación del Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente solicitada por el Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
2024 1002 4335 74045	20240777	EIASA, APORT. ESPECÍFICA DE CAPITAL, MATERIAL INVENTARIABLE EIASA	0,00	+ 14.667,44	14.667,44
2024 1002 4335 44904	20240778	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONGRESOS INRENACIONALES DE ARTESANÍA	0,00	+ 200.000,00	200.000,00

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA. - La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2024, definiendo la Base 76ª que “Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas.”

SEGUNDA. - El punto 8.1 de dicha Base 76ª indica que “Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el **Consejo de Gobierno Insular** a propuesta del Órgano Superior o Directivo del área competente en materia de Hacienda.

A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas, según los casos, por:



(...)

b) El Órgano Superior o Directivo competente del área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.”

TERCERA. No obstante, como indica el apartado 2.2. de la Base 76, el órgano competente para el otorgamiento de las presentes aportaciones a favor de la respectiva entidad (una vez aprobada la modificación del Anexo IV que nos ocupa), es el Órgano Superior o Directivo del área de gasto en la que se encuentran consignados los créditos, cuyo trámite será objeto de fiscalización previa limitada según acuerdo plenario del 4 de febrero de 2020, modificado el 2 de octubre del mismo año, por el que se establece el Sistema de Fiscalización e Intervención previa limitada y de Requisitos Básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular.

CUARTA.- Mediante Decreto D0000004060, de fecha 20 de julio de 2023, la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife delega en el Director Insular de Hacienda de la Corporación todas las atribuciones que corresponden a esta Presidencia como titular del ÁREA DE LA PRESIDENTA: IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, previstas en el artículo 10 del vigente Reglamento Orgánico de la Corporación, en materia de HACIENDA, con carácter adicional a las que ya posee en régimen de desconcentración como propias en dicho ámbito competencial, según lo previsto en el artículo 16 del citado Reglamento.

En base a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - MODIFICAR EL ANEXO IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto general al objeto de incrementar las siguientes aportaciones específicas consignadas a favor de la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA), con CIF A38223350 y NIT 1154, **condicionado a la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos nº 8** aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 31 de octubre de 2024:



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
2024 1002 4335 74045	20240777	EIASA, APORT. ESPECÍFICA DE CAPITAL, MATERIAL INVENTARIABLE EIASA	0,00	+ 14.667,44	14.667,44
2024 1002 4335 44904	20240778	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONGRESOS INRENACIONALES DE ARTESANÍA	0,00	+ 200.000,00	200.000,00